

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 1 de julio de 2024

Inicia Congreso de Sonora Parlamento Abierto sobre Ley de Educación Superior



Hermosillo, Sonora; 27 de junio de 2024.- Establecer mecanismos con el fin de garantizar la educación superior en diferentes subsistemas, asignar mayor presupuesto e infraestructura para ampliar la matrícula e impulsar programas educativos regionales fueron parte de las propuestas recibidas este martes por la Comisión de Educación y Cultura, durante el primer Parlamento Abierto de la iniciativa de Ley de Educación Superior de Sonora.

Al inicio de la reunión, la diputada Beatriz Cota Ponce (Nueva Alianza), presidenta de la comisión, mencionó los antecedentes de la propuesta y destacó que, a través de esta, se asegura el derecho a la educación superior por medio de cuatro condiciones necesarias: asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad de los servicios educativos.

Durante la participación de los representantes de diversas instituciones de educación superior, sindicatos y asociaciones de estudiantes, se reiteró la necesidad de lograr la gratuidad del servicio de manera gradual, sin descuidar las necesidades financieras que enfrentan los centros educativos.

Adicionalmente, en la sesión se propuso ampliar la celebración de mesas de trabajo para analizar la iniciativa a detalle; modificar algunos aspectos del articulado; conservar las escuelas de formación docente y los centros de actualización del magisterio; fortalecer la economía estudiantil; mantener el apoyo a grupos vulnerables y comunidades indígenas, entre otras.

Las diputadas Rosa Elena Trujillo Llanes (MC), Alejandra López Noriega (PAN), Rebeca Irene Silva Gallardo (Morena), María Jesús Castro Urquijo (Morena) y los diputados Próspero Valenzuela Múñer (Morena), Iram Leobardo Solís García (PT) y Jacobo Mendoza Ruiz (Morena), plantearon la importancia de continuar el análisis de la iniciativa de la mano con la sociedad civil.

Por último, la diputada Cota Ponce expuso que el ejercicio de Parlamento Abierto de la iniciativa continuará llevándose a cabo en foros regionales en otras ciudades de la entidad, cuyos días, horarios y lugares serán difundidos con oportunidad para su desarrollo.

Proponen reforma para eliminar reelección de la persona titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

- La diputada Pérez Valdez (PRD) busca modificar la Ley de la CNDH

Para mejorar el procedimiento de elección de la persona titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y eliminar su reelección, la diputada Elizabeth Pérez Valdez (PRD) presentó una iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El documento, remitido a la Comisión de Derechos Humanos para su dictamen, plantea sustituir la palabra “el presidente” de la CNDH por “persona titular de la presidencia” y establecer que no podrá ser reelecto.

Entre los requisitos para su elección incluye el no haber desempeñado ningún cargo a nivel nacional, estatal o municipal, ni ser afiliado o militante en algún partido político en el año anterior a su designación; ni haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación.

Busca que la persona titular de la CNDH sea elegida por el voto de las dos terceras partes de las y los integrantes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con la misma votación calificada, y no por las dos terceras partes de los miembros presentes de dicha Cámara como ocurre actualmente.

Sugiere facultar de manera explícita a las comisiones unidas de Derechos Humanos y Justicia de la Cámara de Senadores para emitir la convocatoria para la elección del o la titular de la CNDH, señalar los requisitos y el procedimiento mediante el que se desahogue la elección.

También, definir el proceso para la designación de un comité técnico de evaluación integrado por siete personas representantes de las organizaciones sociales de los distintos sectores de la sociedad, así como entre los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos, de las cuales tres serán nombradas por el órgano de dirección política de la Cámara de Senadores, dos por el órgano de dirección política de la Cámara de Diputados y dos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Hace mención que dicho comité recibirá la lista completa de las personas aspirantes que concurran a la convocatoria pública para evaluar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, su idoneidad bajo criterios específicos con que se evaluará a las personas aspirantes, ponderar capacidades, aptitudes, actitudes, competencias, conocimientos, habilidades, los cuales se darán a conocer previamente y al finalizar el procedimiento a las y los aspirantes.

Argumenta que se seleccionarán de manera paritaria a las diez personas mejor evaluadas para remitir la relación a las comisiones unidas de la Cámara de Senadores o ante la Comisión Permanente.

La diputada Pérez Valdez expone que la CNDH fue creada en 1990 para promover y vigilar que las instituciones gubernamentales cumplieran con sus obligaciones de defender y respetar los derechos humanos. Su instauración es fruto de muchos años de trabajo de organizaciones no gubernamentales mexicanas que habían documentado abusos cometidos en México, y se convirtió en totalmente autónoma en 1999.

Indica que su autonomía es crucial para garantizar que pueda actuar de manera imparcial y efectiva en la defensa de los derechos humanos, por lo que “preocupa que un organismo encargado de velar por los derechos humanos de las y los mexicanos sea utilizado con motivos políticos y deje de lado su labor constitucional”.

Considera que la persona titular de la CNDH en su designación debe contar con el consenso necesario de todas las fuerzas políticas del Senado de la República. Y ese consenso se presenta a partir de perfiles profesionales, capaces, independientes y autónomos. “Las y los legisladores debemos privilegiar el consenso en nuestro trabajo legislativo”.

Plantean que el Servicio Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia priorice asuntos de mujeres, niñas y niños

- Para ello, la diputada Aguado Romero (MC) solicitó reformar la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

La diputada Paulina Aguado Romero (MC) promueve una reforma para que el Servicio Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia, bajo el número único 911, en coordinación con las entidades federativas atiendan prioritariamente los asuntos relacionados con la vida y seguridad de mujeres, niñas y niños.

La propuesta, que plantea modificar el artículo 111 Bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, especifica que esta línea atenderá de forma urgente los asuntos relacionados a emergencias bajo los principios de rapidez y eficacia, tales como violencia, abuso, explotación o discriminación.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Seguridad Ciudadana para dictamen, considera que las llamadas a líneas de emergencia proporcionan una vía de escape y un acceso rápido a la ayuda y asistencia que necesitan las personas en situaciones de emergencia; es decir, pueden marcar la diferencia entre la vida y la muerte.

Explica que el operador del 911 atiende la emergencia, recibe la información del llamante, coordina la respuesta adecuada y envía los servicios apropiados al lugar del incidente lo más rápido posible.

En su fundamentación, subraya que las llamadas a las líneas de emergencia otorgan una rápida respuesta de policías, bomberos, servicios médicos de urgencia y equipos de rescate, lo cual es crucial para salvar vidas y minimizar el daño en situaciones críticas, como accidentes de tráfico, incendios, delitos o emergencias médicas.

En este sentido, de acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante la pandemia de Covid-19 las llamadas al servicio de emergencia 911 por casos de violencia familiar creció casi tres por ciento, al pasar de 925 mil 950 llamadas en 2020 a 949 mil 747 en 2021.

Ante estas cifras y tomando en cuenta que las niñas y los niños son particularmente vulnerables debido a su dependencia de las personas adultas y su limitada capacidad para protegerse a sí mismos, la respuesta rápida y efectiva de los servicios de emergencia puede ser crucial para garantizar su seguridad y bienestar.

La legisladora reitera la importancia de que las llamadas a las líneas de emergencia sean una herramienta rápida y efectiva en la protección y seguridad en momentos de crisis y peligro, especialmente de las mujeres, niñas y niños.

Piden incorporar a la Constitución Política jornada laboral de cinco días para trabajadores al servicio del Estado

-
- Con ese propósito, la diputada Garduño Garduño (PT) planteó reformar la fracción II del apartado B del artículo 123

A fin de establecer una jornada laboral de cinco días por dos de descanso para los trabajadores de los Poderes de la Unión, la diputada Marisela Garduño Garduño (PT) propuso reformar la fracción II del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política.

El documento, turnado a la Comisión de Puntos Constitucionales, propone reducir los días de trabajo que se establecen en dicha fracción en beneficio de los trabajadores al servicio del Estado.

En la actualidad, dicho precepto estipula que por cada seis días de labores el trabajador disfrutará de un día de descanso, cuando menos, con goce de salario íntegro.

Explica que en la actual Legislatura se planteó modificar la fracción IV del apartado A de dicho artículo constitucional, con la intención de reducir de seis a cinco los días de trabajo y aumentar a dos los de descanso en favor del trabajador, por lo cual, de manera análoga, se propone una reforma en los mismos términos para los trabajadores al servicio del Estado.

En el sector burocrático, refiere la legisladora, derivado de la firma de las condiciones generales de trabajo por parte de la representación sindical con la parte patronal, se ha establecido que el personal gozará de dos días de descanso por cada cinco de labor.

Señala que esta conquista laboral forma parte de los “derechos adquiridos” por los trabajadores.

Por ello, de ser aprobada la modificación propuesta, permitirá a los trabajadores al servicio del Estado contar con más tiempo para dedicarlo a sus familias o a actividades que consideren oportunas.

Añade que, si se modifica la fracción IV del apartado A, no debería existir ninguna objeción para avalar el cambio propuesto a la fracción II del apartado B del artículo 123 constitucional.

Plantean que programas de educación alimentaria y nutricional de la SEP estén dirigidos a todas las niñas y niños

- El diputado Carrillo Soberanis (PVEM) propone eliminar la condición de que sean exclusivos para menores de tres años

El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis (PVEM) presentó una iniciativa para que los programas de orientación y educación para una alimentación saludable y nutritiva que fomenta la Secretaría de Educación Pública (SEP), estén dirigidos a mejorar la calidad de vida de todas las niñas y niños, y no exclusivamente la de menores de tres años de edad.

La reforma al artículo 41 de la Ley General de Educación establece que “la Secretaría, en coordinación con las autoridades del sector salud, así como los sectores social y privado, fomentarán programas de orientación y educación para una alimentación saludable y nutritiva que mejore la calidad de vida de las niñas y niños”.

La propuesta, enviada a la Comisión de Educación para dictamen, busca eliminar la condición de que dichos programas deben ser exclusivamente para los menores de tres años de edad, como actualmente está señalado en la ley y, con ello, fortalecer el ordenamiento para que los programas de orientación alimentaria permean en todos los infantes que cursan los niveles educativos, desde la educación inicial hasta la secundaria.

En su exposición de motivos indica que, si bien una alimentación saludable es elemental a lo largo de la vida de las personas, ésta adquiere mayor relevancia durante la infancia, ya que es en dicha etapa donde se deben obtener todos los nutrientes necesarios para no perjudicar el desarrollo cerebral, afectar los procesos de aprendizaje y debilitar el sistema inmunológico de los menores.

Por ello, acceder a una alimentación sana y equilibrada permitirá que los menores de edad crezcan y se desarrollen de manera plena durante todas las etapas de su vida, ya que resulta fundamental que desde pequeños reciban los alimentos adecuados que les proporcionen todos los nutrientes que su cuerpo necesita y así gozar de una buena salud a lo largo de su vida.

Asimismo, garantizar el acceso a una alimentación sana y equilibrada durante la infancia y cubrir las necesidades de nutrientes, vitaminas y minerales resulta benéfico para el desarrollo mental.

El documento señala que, durante la etapa escolar, la cual comprende entre los 6 y 12 años de edad, se presenta un crecimiento constante en los menores y es el momento oportuno para transmitirles hábitos alimenticios saludables para que puedan replicarlos a lo largo de su vida.

Carrillo Soberanis explicó que en nuestro país el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad se encuentra consagrado en el artículo 4° de la Constitución Política. También, en la Ley General de Salud se establece que el Sistema Nacional de Salud deberá proporcionar orientación a la población respecto de la importancia de la alimentación nutritiva y su relación con los beneficios a la salud.

Señaló que la alimentación es uno de los pilares de la reproducción de la vida y es una realidad que los hábitos alimenticios adecuados deben comenzar desde edades tempranas para con ello favorecer el crecimiento sano y mejorar el desarrollo cognitivo.

Agregó que generar entornos saludables y promover desde las escuelas la conciencia en todos los niños y niñas respecto a la importancia de una alimentación sana, permitirá adoptar mejores prácticas alimentarias.

Prisión preventiva oficiosa, asignatura pendiente del Congreso, señala estudio del IBD

Publicado: 30 Junio 2024



- ***Esta medida cautelar viola principios del sistema penal acusatorio y atenta contra derechos humanos reconocidos en el orden jurídico nacional y tratados ratificados por el Estado mexicano.***
- ***En nuestro país hay 61 mil 328 personas privadas de su libertad sin una sentencia.***

Durante los tres años, en el Congreso de la Unión se presentaron 23 iniciativas de reforma Constitucional que proponen eliminar la figura de prisión preventiva oficiosa, para cumplir con sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) que han condenado al Estado mexicano por la violación de derechos que esta medida cautelar implica, según un estudio de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

El estudio titulado “Adecuación del ordenamiento jurídico respecto de la figura de Prisión Preventiva Oficiosa en la Carta Magna y en leyes secundarias: una asignatura pendiente”, elaborado por la investigadora Carla Angélica Gómez Macfarland, apunta que por otro lado, se han presentado 33 iniciativas que no están en sintonía con las sentencias de la Corte IDH, algunas de las cuales proponen ampliar el uso de la prisión preventiva oficiosa en delitos como el secuestro, la defraudación fiscal y la deforestación.

De acuerdo con los Principales Resultados de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2021, había 220.5 mil personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios del país, de las cuales, 61 mil 328, es decir, el 29.6% aún no contaba con una sentencia.

En este tenor, la investigación concluye que la discusión de la adecuación del marco jurídico nacional en torno a la prisión preventiva oficiosa es un tema pendiente que urge resolver, tanto para garantizar los derechos de las personas privadas de la libertad, como de las víctimas de los delitos.

El estudio completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/6259>

Proponen establecer mecanismos para denunciar violaciones a la neutralidad en Internet

Publicado: 30 Junio 2024



- ***Se han identificado prácticas que impiden contar con una red libre, diversa, abierta e innovadora, subraya senadora Lagunes Soto.***

La senadora Alejandra Lagunes Soto Ruíz presentó una iniciativa para reformar la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para establecer mecanismos con los que usuarios de Internet puedan denunciar violaciones a la neutralidad de la red, y para que la autoridad correspondiente informe periódicamente sobre el estado de ese principio.

En un documento turnado para su análisis a las Comisiones de Radio, Televisión y Cinematografía, y de Estudios Legislativos Primera, la legisladora del PVEM explicó que el principio de la neutralidad de la red se traduce en contar con un Internet libre, diverso, abierto e innovador.

Sin embargo, instancias de varios países, incluyendo el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), han detectado prácticas por parte de los concesionarios de la red que violan esa neutralidad, como el “bloqueo y filtrado” de datos, con el que se impide a los usuarios a acceder a determinados contenidos.

También, los “carriles rápidos” o “express”, en donde algunos tipos de datos tienen más prioridad sobre otros en su ruteo (es decir, son más fáciles de acceder), lo que constituye una práctica discriminatoria; en contraparte está el llamado “throttling”, que reduce deliberadamente la velocidad de bajada de determinados datos.

Además, se ha identificado el “zero-rating”, que consisten en una práctica de negocio en el que se otorga un subsidio a un servicio en Internet para obtener una ventaja competitiva sobre otros.

Lagunes Soto reiteró que, garantizar la neutralidad de la red es fundamental para evitar prácticas de gestión de tráfico que afecten derechos como la libertad de expresión y la privacidad de las personas usuarias, así como para proteger la pluralidad, y la innovación, características que hasta ahora han marcado Internet.

En ese sentido, planteó incorporar en el artículo 146 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que el IFT habilite herramientas para que los usuarios de Internet hagan de su conocimiento sobre violaciones a la neutralidad de la red, con el objetivo de que los concesionarios corrijan las anomalías y presten un mejor servicio.

También propuso en su iniciativa que, ese instituto genere un reporte anual que dé cuenta del estado de la neutralidad de la red, para mantener informado al usuario al respecto.

Tales lineamientos, destaca la senadora, ya se han implementado en otras naciones, como Chile, Brasil, Perú, Colombia, India, Estados Unidos y la Unión Europea, además de que el mismo Consejo Consultivo del IFT ha emitido recomendaciones para establecer mecanismos que contribuyan a tener un Internet libre, innovador y diverso.

En este sexenio, el Senado aprobó más del doble de reformas para garantizar derechos laborales

Publicado: 30 Junio 2024



- **Destaca la senadora Ana Lilia Rivera que se publicaron 15 reformas a la Ley Federal del Trabajo.**

La presidenta del Senado, Ana Lilia Rivera Rivera, destacó que durante las LXIV y LXV Legislaturas se lograron avances importantes en materia de seguridad social para los y las trabajadoras de México, porque se aprobaron “más del doble de reformas en este rubro en un sólo sexenio, en comparación con lo que se realizó en 30 años de neoliberalismo”.

En un artículo que compartió en sus redes sociales, la senadora de Morena señaló que, de acuerdo con el informe de actividades de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta Cámara, en los últimos seis años se publicaron 15 reformas a la Ley Federal del Trabajo (LFT), las cuales coadyuvaron a la protección de los derechos humanos y laborales de las y los mexicanos.

Agregó que estos decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), son más significativos, porque representan el 114 por ciento más que los que se aprobaron en gobiernos pasados.

“Los beneficios a favor de las y los trabajadores están ahí, ahora gozan de más derechos, más libertades y más bienestar. Estamos seguros de que esto continuará, porque el pueblo sabe la diferencia respecto de otros gobiernos y confía en que continuaremos con los cambios necesarios para seguir construyendo un país con seguridad social y derechos laborales dignos para todas y todos”.

Rivera Rivera recordó que dentro de los avances legislativos están la prohibición del outsourcing, ya que este tipo de relación laboral vulneraba los derechos de los trabajadores cuando algunas compañías subcontrataban personal a otras, pero sin conservar su antigüedad.

Además, no se respetaba el salario acorde a su actividad, no tenían acceso al reparto de utilidades e incluso les modificaban sus aportaciones a la seguridad social y, en muchas ocasiones, sin ni siquiera informar a las personas trabajadoras de estos cambios.

Dijo que otros grandes avances en las reformas a la Ley del Seguro Social fueron el derecho de los hombres a poder inscribir a sus hijas e hijos en las guarderías del IMSS, ya que esta prerrogativa era únicamente para las mujeres.

También el reconocimiento de las parejas del mismo sexo, porque se registró en la ley su acceso a pensiones y cobertura médica.

En este periodo, los y las legisladoras avalaron el reconocimiento de la libertad sindical y la negociación colectiva y se resarcó “una gran deuda histórica” con las personas trabajadoras del hogar, pues en 2019 se aprobó por unanimidad en el pleno del Senado la reforma a la LFT y la Ley del Seguro Social, para reconocer de forma plena los derechos laborales de este sector de la población, al incluirlas como sujetos de aseguramiento al Régimen Obligatorio.

“Lo anterior no es cosa menor, datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo indican que al tercer trimestre de 2023 existían 2.5 millones de personas de 15 años y más ocupadas en el trabajo doméstico remunerado, de las cuales nueve de cada 10 son mujeres, lo cual representa 4.2 por ciento del total de las personas ocupadas”, destacó.

Sin embargo, reconoció que en este rubro todavía hay trabajo que realizar, porque se detectaron retos en la aplicación de los cambios legales y “desafortunadamente todavía 69.5 por ciento de estas personas no recibe ninguna prestación social.

En diciembre de 2022, dijo, se publicó en el DOF un decreto que reforma dos artículos de la LFT en materia de vacaciones, con lo que se otorga a las y los trabajadores, que tengan más de un año de servicio, un periodo anual de vacaciones pagadas que no podrá ser menor a 12 días laborales y que aumentará dos días por año hasta llegar a 20.

También, detalló, en noviembre de 2023, entró en vigor la reforma para el otorgamiento de licencias a madres y padres de menores diagnosticados con algún tipo de cáncer.

Además, en diciembre de ese año, recalcó, se publicó la actualización de la tabla de enfermedades de la LFT, que incluye enfermedades como Covid-19, VIH, hepatitis tipos B, C, D, E, se agregaron tipos de cánceres y se consideró la salud mental y reproductiva de las personas trabajadoras.

En este sentido, se contemplaron como enfermedades del trabajo el estrés grave, la ansiedad y la depresión, así como la infertilidad femenina y masculina, junto con la endometriosis y la pérdida recurrente de embarazos; así como el síndrome del túnel carpiano, relacionado al uso excesivo de equipos de cómputo.

“Ya para 2024 se concretaron las reformas para beneficiar a las personas trabajadoras del campo, para garantizarles su seguridad social y un trato digno, además se aprobó establecer la implantación y homologación de un salario digno, jornada laboral justa, días de descanso obligatorios, días de vacaciones y prestaciones de ley a las personas trabajadoras de este sector”, mencionó.

También resaltó la reforma que impone una multa a las personas empleadoras que no afilien a las personas trabajadoras al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Fonacot), y la Ley Silla, que prohíbe obligar a las y los trabajadores a permanecer de pie durante la totalidad de su jornada laboral.

Ana Lilia Rivera reconoció a todas y todos los legisladores que participaron en esta Comisión y a su presidente, el senador Napoleón Gómez Urrutia, porque gracias a su labor, se cumplió “la máxima de estos seis años de trabajo legislativo: más derechos para todas y todos, con la finalidad de una vida plena y con bienestar”.

Regresan el PRI y el PRD al Congreso del Estado; se suma el Partido Sonorense

Será el 01 de septiembre cuando los 33 diputados rindan protesta en el Congreso del Estado



El Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) tendrá mayoría en el Congreso del Estado / Foto: Kimberly Ortega | El Sol de Hermosillo

Gil Reyes / El Sol de Hermosillo

Tras haberse quedado sin representación en la actual legislatura, el **Partido Revolucionario Institucional** (PRI) y el **Partido de la Revolución Democrática** (PRD) volverán a tener presencia en el **Congreso del Estado** a partir de septiembre, cuando se inaugure la 64 Legislatura.

Al darse a conocer el listado de los 33 diputados locales que quedaron designados, a partir de los resultados obtenidos en la elección del 02 de junio, el **Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana** (IEEPC) aprobó la distribución que permite la conformación de las diferentes bancadas.

El **Movimiento de Regeneración Nacional** (Morena) tendrá la mayoría al haber obtenido siete escaños por mayoría relativa con los candidatos electos: María Alicia Gaytán Sánchez, Marcela Valenzuela Nevarez, María Eduwiges Espinoza Tapia, Ernestina Castro Valenzuela, Deni Gastélum Barreras, Héctor Raúl Castelo Montaña, Jesús Tadeo Mendivil Valenzuela y Julio César Navarro Contreras, quien llega por la vía de representación proporcional.

Como segunda fuerza aparece el **Partido del Trabajo** (PT), quien tendrá a Rubén Refugio González Aguayo, Oscar Ortiz Arvayo, René Edmundo García Rojo, Sebastián Orduño Fragoza como representantes electos, a diferencia de Jazmín Guadalupe Gómez Lizárraga, quien fue por vía plurinominal.

Les sigue el **Partido Verde Ecologista de México** (PVEM) con cuatro diputados: Azalia Guevara Espinoza, David Figueroa Ortega, Claudia Zulema Bours Corral por elección y Omar Francisco del Valle Colosio como plurinominal.

Con el mismo número de representantes están **Nueva Alianza** con: Elia Sahara Sallard Hernández, Rebeca Irene Silva Gallardo, Fermín Trujillo Fuentes y como "pluri", César Adalberto Salazar López; al igual que el Partido Encuentro Solidario donde repite Paloma María Terán Villalobos, Norberto Barraza Almazán, Próspero Valenzuela Muñer como ganadores en sus distritos, así como Rosangela Amairany Peña Escalante por representación proporcional.

El **PRI** logró dos "pluris" por los resultados obtenidos a nivel estatal donde alcanzó más del 6% del total de votos en la elección, lo que le permite tener como representantes a Emeterio Ochoa Bazúa y a Iris Fernanda Sánchez Chiu. El **PAN** también colocó a Alejandra López Noriega por esa vía, pero Juan Pablo Arenivar Martínez, conocido como "Wasapraka", fue el único que logró por mayoría de votos, en el Distrito 01 en San Luis Río Colorado.

Ana Gabriela Tapia Fonllem será la abanderada del **PRD** en el Poder Legislativo, un cambio que sorprendió a varios sectores, dado a que se había anunciado que Joel Ramírez, el dirigente estatal era el primero en la lista de designados, pero no fue así.

El **Partido Sonorense**, el cual tiene menos del año de creación, tuvo el total de votos suficientes para designar a Raúl González de la Vega como diputado por representación proporcional.

Se establece que el 01 de septiembre los 33 diputados rendirán protesta en el **Congreso del Estado**, para conformar las 64 Legislatura, donde habrá temas pendientes de que se heredarán de la actual como es el aterrizar la **Ley de Movilidad**, el aborto, el divorcio incausado, entre otros.

Discusión de reforma al PJF, “estricto apego” a derechos laborales: Mier

[Iván Evair Saldaña](#)

30 de junio de 2024 12:24

Ciudad de México. El líder de Morena en la Cámara de Diputados, Ignacio Mier Velazco, garantizó que en la discusión de la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF) habrá “estricto apego” a la defensa de los más de 50 mil trabajadores en ese órgano del Estado mexicano.

La garantía que da Mier, en medio de la realización de los Diálogos Nacionales sobre la Reforma Constitucional al PJF que realiza el Congreso, se da frente a las movilizaciones y mítines de los trabajadores de ese poder para exigir que se respeten sus derechos laborales frente a la reforma.

A través de un comunicado, se informó que Mier garantizó que “se procederá a analizar, debatir y cuestionar la reforma con estricto apego a la defensa de los derechos de las y los más de 50 mil trabajadores del Poder en comento”.

Este lunes, se celebra el segundo de nueve foros de parlamento abierto sobre la reforma y tendrá sede en Jalisco, el cual tocarán los temas “Conformación y reorganización del poder judicial; Nueva integración del Pleno de la SCJN; Duración del cargo de jueces, magistrados y ministros; y Régimen de responsabilidades”.

El legislador federal poblano calificó los diálogos como un gran ejercicio democrático y afirmó que entre los participantes hubo coincidencia de que existen deficiencias en el sistema de justicia del país, por lo que resulta necesario avanzar hacia una reforma.

“Hay coincidencia en que es necesaria una reforma al Poder Judicial y respetar la voluntad popular”, dijo.

Afirmó que hay voluntad política por parte de los legisladores de la Coalición Sigamos Haciendo Historia (Morena, PT y Verde) “para que haya justicia en México y poner fin a la era del Poder Judicial sin austeridad y sin garantía de los procesos democráticos”.

Sobre la carrera judicial, la cual la cúpula del PJF ha llamado a defender, señaló que es fundamental que al momento de postular jueces, magistrados y ministros para que sean electos por el pueblo, se garantice la idoneidad de los perfiles, así como su autonomía.

“Los mexicanos van a elegir entre los más brillantes que garanticen que en este país haya justicia y empezamos a acabar con un régimen de corrupción, de nepotismo, que no garantiza la justicia a las y los mexicanos y que eso es lo que los mexicanos quieren”, declaró.

Los siguientes siete foros se llevarán en Toluca, Chiapas, Veracruz, Puebla, la Cámara de Diputados, Saltillo y Sinaloa.

Senadores van por reforma a ley minera

A fin de que el Estado mexicano impulse becas estudiantiles que permitan el estudio de la minería, geología y metalurgia para aquellos que estén interesados



Senadores van por reforma a ley minera Foto: Cuartoscuro.

Por: **ULISES SORIANO**
- 01/07/2024 01:00

La senadora Geovanna Bañuelos de la Torre y el senador Joel Padilla Peña de la bancada petista en la Cámara alta presentaron una iniciativa para reformar la Ley de Minería, a fin de que el Estado mexicano impulse becas estudiantiles que permitan el estudio de la minería, geología y metalurgia para aquellos que estén interesados.

Señalaron que es necesario dar un impulso al estudio y promoción de la industria minera, a través de mecanismos que fortalezcan las investigaciones y la formación de profesionales para el sector.

En la propuesta, plantean que la Secretaría de Economía establezca acuerdos y convenios con la Secretaría de Educación Pública y con las entidades e instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para la promoción y estudio de la minería.

Ambos legisladores coincidieron en que el estudio y fomento de la minería es esencial para garantizar el acceso a las materias primas que requiere el desarrollo económico y social, impulsar la innovación tecnológica y avanzar hacia un futuro más sostenible.

Explicaron que, de acuerdo con la Cámara Minera de México, en 2021, se reportó la generación de 40 mil 895 empleos nuevos directos.

Además, en 2022, la inversión en el sector minero-metalúrgico ascendió a cinco mil 265 millones de dólares; es decir, 9.55 por ciento más que el año anterior.

Indicaron que, en México, la minería es un sector esencial de la economía del país, pues abastece a más de 70 sectores productivos, y es un pilar para el bienestar y calidad de vida de 696 comunidades ubicadas en 212 municipios del país.

La industria minera en gran y pequeña escala es el principal medio de vida de millones de personas en el mundo, sobre todo de aquellos países mineros, señalaron.

Esta iniciativa fue turnada a las Comisiones Unidas de Minería y Desarrollo Regional, y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores.